



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 173 DE 2014

Por la cual se homologan unas asignaturas a un estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante, **ORIANA CAROLINA MARQUEZ GUEVARA** con código 224-93081109557, solicitó homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Ingeniería Agroindustrial en el plan de estudios 2004-AGI-(146);

Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, presentó el estudio de homologación de las correspondientes asignaturas;

Que dicho estudio fue tratado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 27 de enero de 2014 (Acta 01/14), y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la homologación de las asignaturas que a continuación se relacionan al estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial **ORIANA CAROLINA MARQUEZ GUEVARA**, con código 224-93081109557:

PLAN DE ESTUDIO ANTERIOR DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2012			
Asignatura	Cred	Nota	Asignatura	Código	Cred	Nota
Química para ingenieros	4	3,6	Química para ingenieros	241211-1	3	3,6
Biología y Botánica	3	3,6	Biología y Botánica	241311-1	3	3,6
Técnicas de la comunicación	2	4,2	Técnicas de la comunicación I	247410-1	2	4,2
Cátedra vida universitaria	2	A	Cátedra vida universitaria	247710-1	1	A
Introducción Ingeniería Agroindustrial	2	3,5	Introducción Ingeniería Agroindustrial	242110-1	2	3,5
Cálculo I	3	3,4	Cálculo I	241010-1	3	3,4
Materias primas pecuarias	3	3,6				
Materias primas Agrícolas	3	4,1	Materias primas agropecuarias	242031-1	3	3,8
Bioquímica	3	3,4	Bioquímica	241221-1	3	3,4
Física I	4	3,0	Física I	241121-1	3	3,0
Microbiología	4	3,1	Microbiología	241341	3	3,1
Álgebra Lineal	3	3,1	Álgebra Lineal	241420-1	3	3,1
Cálculo II	3	3,0	Cálculo II	241020-1	3	3,0
Fisiología de la Poscosecha	3	4,0	Fisiología de la Poscosecha	242161	3	4,0
Ingeniería Ambiental	3	3,2	Ingeniería Ambiental	242170	3	3,2

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2014.

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado)
ALBERTO TATIS MONTES
Secretario Ad hoc